Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, diez (10) de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Liquidación de Costas
Radicado	0863440890012020-00098-00.
Demandante	Banco Agrario De Colombia S.A.
Demandado	José Antonio Ordóñez Vargas

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma. En ese sentido, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal *a*. del numeral 4, del artículo 5, se fijan como agencias en derecho lo equivalente al 8% de la suma determinada en el auto que libró mandamiento de pago, resultando el valor de **un millón ochocientos treinta y cinco mil veintiocho pesos ($1.835.028).**

CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
Juez

PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas con atención a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$ 1.835.028
ARANCEL JUDICIAL	----

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

NOTIFICACION	----
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
GASTOS CURADURÍA	$ 200.000
OTROS	----
TOTAL	$ 2.035.028

La liquidación de costas arroja un total de **dos millones treinta y cinco mil veintiocho pesos. ($2.035.028 m/cte)**

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA

Secretaria

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3571198e35029ff29407b36a428e90ba95c3544af86708cb1414ff1b8a8ffec4**
Documento generado en 10/05/2022 09:09:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica